



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2017

Expte. N° 12.570/17

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por la Sra. Sonia MORALES y el Sr. Oscar Roberto PUCA, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud, y por las Sras. Graciela Isabel SÁNGARY y Socorro Norma MAMANÍ, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicitan ayuda económica para asistir al "XIV ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES NACIONALES (XIV EUNa'17)", bajo el lema "Compromiso Social de la Universidad", a llevarse a cabo entre los días 08 al 10 de noviembre de 2017, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 34/17, en el cual aconseja otorgar a los agentes Sonia MORALES, Graciela Isabel SÁNGARY, Socorro Norma MAMANÍ y Edgar PUCA, la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700,00) a cada uno, en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de transporte terrestre por el tramo Salta – Posadas – Salta, debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago realizados y certificaciones correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar al siguiente personal de apoyo universitario de esta Universidad, la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700,00) a cada uno, en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de transporte terrestre por el tramo Salta – Posadas – Salta, con motivo de haber asistido al "XIV ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES NACIONALES (XIV EUNa'17)", bajo el lema "Compromiso Social de la Universidad", que se llevó a cabo entre los días 08 al 10 de noviembre de 2017, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones:

- Sonia MORALES, de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Oscar Roberto PUCA, de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Graciela Isabel SÁNGARY, de la Facultad de Ciencias Exactas
- Socorro Norma MAMANÍ, de la Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 2º.- Establecer que el mencionado personal deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1692-2017